

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00809.

Efectuado el estudio de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, observa el Despacho que debe ser modificada, en la medida que en la misma incluyó valores por concepto de costas, los cuales se liquidaron por separado, según lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se modificará la referida liquidación, en consecuencia el Despacho,

RESUELVE

MODIFICAR la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, en consecuencia la aprueba en la suma de **\$20.385.000.00. M/cte.**

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°07 FIJADO HOY 25 DE ENERO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.</p> <p> Martha Isabel Barrera Vargas</p>
--

Firmado Por:

Dr.

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae8e174cfa745aad4501ec517cd65003fd8f56db7b7079ebf3b969e4949ac9af

Documento generado en 22/01/2021 03:21:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**